



## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 100/2023**

### **MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62 DE 2023 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DEL SAG, QUE ESTABLECE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (CERATITIS CAPITATA W.) EN LOS LUGARES QUE INDICA EN LA COMUNA DE ANTOFAGASTA.**

Antofagasta, 01/03/2023

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; el Decreto Ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 3513 del Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 07 de diciembre del año 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 4743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; la Resolución Exenta N° 786 de 30 de agosto de 2022 de la Directora Nacional del SAG que dispone nombramiento de la Directora Regional del SAG Antofagasta; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 62 de 2023, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterraneo (Ceratitis Capitata W.) en los lugares que indica en la comuna de Antofagasta.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.513 de fecha 07 de diciembre del año 1995, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" (Ceratitis capitata Wied).
2. Que, con fecha 01 de febrero de 2023, se confirma la presencia de un segundo ejemplar (adulto), lo que origina un brote; además se detecta otro insecto correspondiente a la plaga, en un radio que comprende la ciudad de Antofagasta.
3. Que, en virtud del precedente indicado, mediante Resolución Exenta N° 62 de 2023, de este origen, se establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (Ceratitis Capitata W.) en los lugares que indica, en la comuna de Antofagasta.
4. Que, en dicho acto administrativo se produjo un error en cuanto al inicio de las regulaciones, fijándose erróneamente con fecha 01 de febrero de 2022, error que debe ser corregido mediante un acto administrativo.

#### **RESUELVO:**

1. MODIFÍQUESE, Resolución Exenta N° 62 de fecha 02 de febrero de 2023, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Agrícola y Ganadero, en cuanto a que la fecha de entrada en vigencia de las regulaciones cuarentenarias corresponde al 01 de febrero del 2023.
2. DÉJESE constancia que, en aquello que no ha sido modificado por medio del presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente Resolución Exenta N° 62 de fecha 02 de febrero del 2023, de la Dirección Regional de Antofagasta del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FERNANDA ORELLANA SILVA  
DIRECTORA REGIONAL (S) REGIÓN DE  
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y  
GANADERO**

AVV/MAP

Distribución:

- Mario Antonio Astorga Pereira - Jefe Unidad Técnica Protección Agrícola - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
- Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Cristian Andrade Fuentes - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Sue Vera Cortez - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Gloria Isabel Cuevas Cerda - Directora Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Pablo Alonso Gonzalez Erazo - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Jaime de Jesus Lopez Fuenzalida - Director Regional (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Manuel Rodrigo Vergara Araya - Director Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Evelyn Neira Acosta - Director Regional (S) Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Valeria Elizabeth Carrasco Saez - Directora Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
- Belko Leonardo Caqueo Molina - Jefe (S) Oficina Sectorial Antofagasta - Oficina Regional Antofagasta
- Verónica Segovia Tapia - Jefa Oficina Sectorial Loa - Oficina Regional Antofagasta
- Fernando Torres Parada - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
- Fernando Torres Parada - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=134688088&hash=44597>